



ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
Editorial	2
¿Cuáles son las consecuencias de las medidas en biodiesel?	
Argentina - Biocombustibles	3
Aumentan retenciones al biodiesel	
UE - Biocombustibles	3
Comienza el proceso en OMC por biodiesel	
UE - Biocombustibles	4
Por si fuera poco	
Argentina - Restricciones a las importaciones	4
Cuatro reclamos en OMC por las restricciones a las importaciones	
Argentina - EE.UU.	5
Reclamo por carnes	
FAO - Precios de los alimentos	5
Aumentos en precios de alimentos	
China - Comercio agrícola	6
China importa más	
OGM	6
Se presentó nueva soja	



CENTRO DE
EXPORTADORES
DE CEREALES



¿Cuáles son las consecuencias de las medidas en biodiesel?

El pasado 10 de agosto el Gobierno argentino publicó en el Boletín Oficial dos medidas que cambian el paradigma de la industria nacional de biodiesel. La primera de ellas es la modificación de la alícuota del derecho de exportación al biodiesel, que pasa del 20 al 32%, al tiempo que se elimina el reintegro a la exportación previsto del 2,5%. Estos cambios representan un impuesto a la exportación final efectivo sobre el precio FOB declarado del biodiesel del 24,24%. La segunda, es un recorte en el precio de referencia de uso obligatorio en el mercado interno de biodiesel, que se estableció en 4.405,3 dólares por tonelada, un 15% inferior al del mes anterior. Con el fin de comprender el sentido de estas modificaciones, se analizan a continuación algunas consecuencias de las mismas.

Si se mantuvieran constantes los precios internacionales, el cambio en los derechos de exportación provocaría una reducción del precio recibido por el procesador de biodiesel en sus ventas al exterior de 11,7%. Sin embargo, dada la importancia de Argentina en el mercado internacional, la medida provocaría un alza en el precio FOB, por lo que el impacto final sería algo menor, cercano al 6%, de acuerdo a estimaciones de la Fundación INAI. El precio recibido por ventas al mercado local, por lo tanto, sería el más afectado. La variación que se traslada al precio de los aceites sería pequeña, por lo que el margen del procesamiento de biodiesel local se vería perjudicado. Esta caída en el margen, a su vez, podría implicar un retroceso en la producción cercano a las 500 mil toneladas. Esta menor producción se traduciría en mayores exportaciones de aceite de soja y menores de biodiesel.

Es interesante agregar que si se intentara aumentar el porcentaje de corte mínimo para compensar los cambios ocurridos, esto no representaría un incentivo importante a la producción de biodiesel dado que hoy no existe un precio en el mercado interno mayor que para la exportación.

Al analizar las variables que podrían tener interés para el gobierno, se destaca que el aumento de la recaudación por derechos de exportación del complejo, neta de reintegros, no sería muy elevado. Por ejemplo, para un precio FOB de biodiesel de 1.200 USD/ton y exportaciones de 1,5 millones de toneladas el aumento en la recaudación es de 181 millones de dólares. Este cálculo simple no toma en cuenta que una menor producción de biodiesel aumentaría las exportaciones de aceite, que tiene una mayor alícuota. Considerando este efecto, el modelo cuantitativo de la Fundación INAI estima que el aumento rondaría los 250 millones de dólares, número que aún no llega a explicar por sí solo la decisión del gobierno.

Un segundo factor que suele ser de interés para el gobierno es la generación de valor agregado. Sin embargo, la menor producción del sector, así como el menor margen recibido provocan un detrimento de esta variable. Lo mismo ocurre al considerar otros parámetros que son ponderados frecuentemente por el ejecutivo, como el empleo y las economías regionales.

A la hora de comprender los fundamentos de la medida adoptada, debe considerarse un efecto adicional: el ahorro de 611 millones de pesos bajo el corte mínimo de 7%, o de 901 millones de pesos si el corte llega al 10%, que tendrían las mezcladoras de combustible diesel. Este cálculo surge de multiplicar la caída en el precio interno del biodiesel, de 790,49 pesos por tonelada, por el consumo local. Haciendo el supuesto extremo de que toda la diferencia se trasladara al precio final del gasoil, este podría disminuir, a lo sumo, \$0,06 por litro con corte de 7%, o \$0,09 por litro con el corte del 10%, cifras bajas en relación a los aumentos del gasoil en el último año.

No obstante, aún cuando estas cifras puedan considerarse relevantes, deben estudiarse cuidadosamente los efectos que estas nuevas disposiciones tendrían en las diferentes empresas que integran el sector. Esto es especialmente importante si se considera que existen procesadores de escala reducida dedicados exclusivamente al mercado local (representando aproximadamente 500 mil toneladas), que serían más afectados por la importante caída del precio interno que aquellos que se dedican también a la exportación. De esa forma, dado que el mercado interno debe estar abastecido (el consumo local es inelástico, determinado por la política de corte mínimo), ocurriría una caída de las exportaciones por el aumento de la cantidad destinada al mercado doméstico por los productores exportadores, ante el cierre de empresas cuya escala solo les permitía servir a un mercado local que antes pagaba un precio mayor.

De acuerdo con los considerandos del decreto que instrumenta las modificaciones bajo estudio, el complejo oleaginoso y la producción de biodiesel son “actividades consolidadas, competitivas y de elevada rentabilidad”. Si bien es cierto que estamos ante un sector con un desempeño exitoso en los últimos años, la afirmación del decreto es incorrecta por dos motivos. Primero, se refiere al sector como un todo, sin tomar en cuenta las características particulares de las PyMES. Segundo, la actividad de producción de biodiesel no se puede considerar como consolidada porque el mercado mundial está sujeto a los movimientos de las políticas de los países que instrumentan mínimos de corte, lo que hace al sector más vulnerable. Un buen ejemplo de ello son las recientes medidas tomadas por España para restringir el ingreso de biocombustible proveniente de fuera de la UE.

Nicolás Jorge

Economista - Fundación INAI

Aumentan retenciones al biodiesel

Como se adelantó en la Editorial del presente número, el pasado 10 de agosto fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Republica Argentina tres normas que afectan directamente a la industria nacional de biodiesel.

La primera medida es el **Decreto N° 1339/2012**, por el cual se **modifica la alícuota del derecho de exportación (Dex) al biodiesel**, al tiempo que **se elimina el reintegro a la exportación**. El mismo fue dictado por el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades conferidas por los incisos 1 y 2 del artículo 99 de la Constitución Nacional y por el artículo 755 apartado 1 inciso c) del Código Aduanero. Precisamente, este último es el que habilita al Ejecutivo a modificar el derecho de exportación establecido.

A partir de ahora, la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) 3826.00.00 pasa a tributar un **arancel de exportación ad valorem de 32%** -anteriormente era del 20%-, y el **reintegro a la exportación** previsto del 2,5% **se reduce a 0**. A simple vista, el biodiesel pasaría a pagar el mismo arancel que su principal insumo, esto es, el aceite de soja. Sin embargo, como es aclarado en la Res. Conjunta (*ver infra*) la modificación del Dex del biodiesel y la eliminación del reintegro de exportación representan una **alícuota final efectiva sobre el precio FOB declarado del 24,24%**.

La segunda medida de interés es la **Resolución Conjunta N° 438/2012, 269/2012 y 1001/2012**, dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Industria y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre otros aspectos, se dispone la **creación la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo**, integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo y de la Secretaría de Comercio Interior, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La misma **tendrá facultades para determinar** los lineamientos a partir de los cuales la AFIP fijará los valores de referencia que determinen la base imponible para el pago de los tributos que gravaren la exportación de biodiesel. También será la encargada de establecer el **precio de referencia para el biodiesel** que se destine al mercado interno.

La tercera medida es la **Resolución N° 1436/2012** de la **Secretaría de Energía**, por la cual se establece el **precio a recibir por las elaboradoras de biodiesel** por parte de las empresas encargadas de realizar las mezclas de combustibles fósiles. Allí se hace referencia al Acta N° 2/2012, de la recientemente creada Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo, en la cual **se determinó el precio de referencia de uso obligatorio en el mercado de \$ 4.405,3 por tonelada**. Debe señalarse que el último valor publicado era el del mes de julio, en el cual se estableció un precio de \$ 5.195,79 por

tonelada, lo que implica una reducción de \$790,49 de mes a mes.

La norma que establece la **fórmula para calcular el precio del biodiesel** para el mercado interno es la **Res. N° 56/2012 de la Secretaría de Energía**. Una vez realizado el cálculo, se procedía a publicarlo en la página web de dicha secretaria. Dicha norma aún no fue derogada ni modificada, razón por la cual es difícil entender en base a que cálculo surgió el precio fijado para agosto por la Secretaría de Energía, y cuál será la metodología aplicable en el futuro.

UE - Biocombustibles

Comienza el proceso en OMC por biodiesel

El 17 de agosto **Argentina notificó a la OMC su solicitud de consultas con la Unión Europea (UE)** acerca de las **medidas adoptadas por España**, que restringen las **importaciones de biodiesel** de origen extracomunitario por parte ese país.

La medida había sido adoptada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de España, quien el pasado 21 de abril aprobó una orden ministerial por la cual se creó un sistema de cupos de producción de biodiesel para cumplir con la cuota de energía renovable que fija la UE para el transporte. De acuerdo a esta decisión, **los cupos solo podrían ser asignados a empresas productoras de España o el bloque comunitario**. Teniendo en cuenta que solo la producción proveniente de plantas que tengan cantidades asignadas por este sistema será apta para el cómputo del cumplimiento de los objetivos 'verdes' de la UE sobre utilización de estos biocombustibles, la norma vedaría el ingreso al biodiesel extracomunitario, entre ellos el argentino, lo cual implica discriminación en contra del biodiesel importado.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo a la norma, **durante los próximos dos años España sólo comprará biodiésel producido en su territorio o en la UE**. Se trata de un intento por reanimar una industria que opera a apenas un 14% de su capacidad en medio de la peor crisis económica en décadas. El mayor interrogante en estos momentos es si las fábricas españolas, en las actuales condiciones, podrán aprovechar la oportunidad ofrecida. Los más optimistas señalan que solo un 25% de las empresas podrían hacerlo.

Por el lado de Argentina, la Cámara de Biocombustibles (**CARBIO**), mediante un comunicado de prensa, salió a **desmentir que continuaran las exportaciones a España, al tiempo que explicó que las exportaciones realizadas entre enero y fines de junio del 2012 a España corresponden a negocios cerrados previo a la medida española**.

En términos procesales, la solicitud de consultas es la instancia previa a la constitución de un panel. Ahora las partes tendrán 60 días para intentar resolver el conflicto, y en caso de no lograrlo, se podrá solicitar la constitución de un grupo especial, el cual será el encargado de solucionar la cuestión.

Por si fuera poco

La Comisión Europea (CE) ha iniciado una investigación para determinar si Argentina e Indonesia están exportando biodiésel a la UE bajo la práctica conocida como dumping.

Dicho accionar, en los términos de la OMC, implica básicamente que se vende en un mercado de exportación a un menor precio que en el mercado interno.

Todo surgió por una denuncia de la asociación European Biodiesel Board (EBB), que representa a más del 25% de la industria europea.

La CE ha confirmado que **investigará si los precios de materias primas empleadas en la producción de biodiésel exportado por ambos países a la UE están distorsionados debido a la existencia de un sistema diferenciado de impuestos a la exportación.**

Ha señalado que las pruebas aportadas por la EBB constatan que los productos de biodiésel importados de ambos países "han aumentado en términos absolutos" y "en términos de cuota de mercado" y que los datos suministrados demuestran que "el volumen y los precios del producto importado objeto de investigación han tenido, entre otras consecuencias, un impacto negativo en los niveles de precios y cuota de mercado de la industria de la Unión, lo que ha resultado en efectos adversos sustanciales" para el sector europeo.

Por el lado argentino, **los exportadores locales de biodiésel, nucleados en CARBIO (Cámara Argentina de Biocombustibles), calificaron las denuncias de "infundadas e inconsistentes", y anunciaron que participarán de manera activa en la investigación antidumping que llevará adelante la CE.** También destacaron que todas las empresas miembro de la Cámara prestarán una activa colaboración en la investigación.

Mientras tanto, los productores europeos de biodiésel consideraron un hito el inicio de la investigación. El secretario general del EBB, Raffaello Garofalo, señaló que la anomalía de los precios del biodiésel fijados artificialmente en Argentina e Indonesia provocaron una distorsión del flujo comercial internacional, perjudicando en gran medida el crecimiento y la viabilidad de la industria comunitaria.

De acuerdo a la normativa europea, tomando como inicio el 29 de agosto, fecha de publicación de la medida en el Boletín Oficial de la UE, **la CE cuenta con un plazo máximo de nueve meses para la aplicación de medidas provisionales, y un máximo de quince meses para culminar la investigación.**

Con el objetivo de recabar la información necesaria para llevar a cabo su investigación, la CE contactará a las autoridades y asociaciones de productores argentinas e indonesias. Se remitirá un cuestionario a las empresas exportadoras de ambos países, solicitándose información relativa a su estructura, actividades, costes de producción y venta de productos investigados tanto en el mercado doméstico como en el europeo.

Según se expresó, la CE no descarta limitar su investigación "a un número razonable" de empresas con el objetivo de facilitar la misma. Precisamente, con el objetivo de decidir si investiga a

todo los productores o sólo una muestra, Bruselas ha reclamado a todas las empresas exportadoras que le remitan la información solicitada en un plazo de 15 días a contar desde el pasado 29 de agosto, y en base a las respuestas decidirá el alcance de la investigación. En el caso de que alguna empresa o parte interesada no coopere en la investigación o lo haga sólo de manera parcial ello puede resultar en un trato "menos favorable" que en el caso de las que acepten cooperar.

Debe recordarse que **en 2008 la Comisión ya inició una investigación antidumping y antisubsidios contra las importaciones de biodiésel provenientes de EE.UU., que condujo a la imposición de sustanciales derechos antidumping en contra ese país.**

Argentina - Restricciones a las importaciones

Cuatro reclamos en OMC por las restricciones a las importaciones

El pasado 25 de mayo la **UE presentó ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC una solicitud de consultas** por las supuestas **restricciones a la importación aplicadas por Argentina**. Posteriormente, Turquía, EE.UU., Ucrania, Japón, Canadá, Guatemala, Australia y México solicitaron ser asociados a las consultas. Todos estos países son los mismos que en otros ámbitos de la OMC, como el Consejo de Comercio de Mercancías o el Comité de Licencias, han expresado su preocupación por las medidas adoptadas por nuestro país.

La última novedad en este caso han sido las recientes solicitudes de **Japón, EE.UU. y México de celebrar consultas propias por este mismo tema, uniéndose de esta manera a la UE en el cuestionamiento.** Estos países señalan como incompatibles tres medidas (o conjunto de medidas) argentinas: a) la Declaración Jurada Anticipada de Importación, requisito de autorización previa que se aplica a todas las importaciones desde febrero de 2012; b) las licencias de importación, procedimientos que retrasan sistemáticamente las importaciones, o hacen que se las rechace por razones poco transparentes.; y c) la exigencia de que los importadores equilibren las importaciones con exportaciones, o que incrementen el contenido local de los productos que fabrican en Argentina, o que no transfieran sus ingresos al extranjero. Estas últimas prácticas son sistemáticas, no escritas y poco transparentes.

Esta solicitud de consultas **es la instancia previa a la constitución de un panel.** Ahora las partes tendrán 60 días para intentar resolver el conflicto, y en caso de no lograrlo se podrá solicitar la constitución de un grupo especial, el cual será el encargado de solucionar la cuestión.

Seguramente, por una cuestión de simplificación de los procedimientos y para evitar reiteraciones innecesarias, la OMC promueva la unificación de estos cuatro reclamos, en caso de que no se resuelva en etapa de consultas y sea necesario recurrir a un panel de expertos.

Reclamo por carnes

El 30 de agosto **Argentina notificó a la OMC una solicitud de celebración de consultas con EE.UU. respecto de medidas aplicadas a las importaciones de carne y otros productos de origen animal provenientes de nuestro país.**

Argentina alega que las restricciones, aplicadas por motivos sanitarios, carecen de justificación científica y que las medidas estadounidenses parecen anular o menoscabar las ventajas resultantes de los Acuerdos de la OMC pertinentes.

Sobre las medidas, se ha indicado que si bien la Organización Sanitaria Internacional (OIE) reconoce a la Patagonia Sur como libre de aftosa sin vacunación desde 2003, **el Gobierno de EE.UU. ha demorado el proceso de reconocimiento de esta situación, así como demora injustificadamente la autorización para la importación de carne bovina fresca, enfriada o congelada de la zona libre de aftosa con vacunación que la OIE reconoció al resto del territorio nacional desde 2007.**

También se señaló que el cierre injustificado del mercado estadounidense de carnes ha generado un efecto indirecto negativo en otros mercados, como es el caso de Canadá, que toman al mercado de EE.UU. como una referencia importante. Según el comunicado de la Cancillería argentina, ambos países eran destino para el año 2000 del 13% de nuestras exportaciones de carne bovina fresca, enfriada o congelada. En la hipótesis de que se mantuviese esa participación (hoy están cerrados) las exportaciones a Estados Unidos y Canadá alcanzarían la suma de 150 millones de dólares anuales (tomando de base las exportaciones totales de 2011).

En julio, **Argentina había efectuado una presentación en el marco del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC exigiendo respuesta ante las injustificadas demoras para autorizar el ingreso de carnes.** En esa ocasión, EE.UU. no dio una respuesta satisfactoria.

Con la presentación de esta denuncia, se inicia un período de consultas de 60 días donde EE.UU. deberá responder el cuestionamiento argentino y, si las respuestas no fueran satisfactorias, Argentina podrá exigir la conformación de un panel de expertos que analizará las prácticas proteccionistas denunciadas.

Finamente, al cierre de la edición de este boletín, **Argentina señaló que demandaría a EE.UU. por las medidas aplicadas por ese país a las importaciones de limones frescos,** pero la misma aún no había sido notificada ante la OMC.

FAO - Precios de los alimentos

Aumentos en precios de alimentos

Debido a las malas condiciones climáticas, diversos organismos internacionales señalan que **los precios de los alimentos registraron importantes alzas durante el mes de julio.** Con el objetivo de proteger a la población más vulnerable, **se exhorta a los países a implementar políticas que mitiguen los efectos negativos** de estos aumentos **sobre la seguridad alimentaria mundial,** entre las que se encuentran el

desarrollo de redes de protección social, el aumento de las inversiones en agricultura, y el mantenimiento de un comercio internacional abierto a las exportaciones e importaciones.

Luego de tres meses de descensos, **el Índice de precios de los alimentos elaborado por la FAO subió un 6% en julio de 2012.** No obstante, los 213 puntos alcanzados por el Índice todavía se encuentran muy por debajo del máximo de 238 puntos de febrero de 2011.

El repunte fue **impulsado principalmente por un incremento en los precios de los cereales y del azúcar,** y aumentos más moderados en grasas y aceites. Los precios internacionales de la carne y los productos lácteos apenas sufrieron cambios.

Particularmente, **el Índice de la FAO de los precios de los cereales** tuvo un promedio de 260 puntos en julio, 38 puntos **por encima (17%) con respecto a junio.** Este nivel se encuentra 14 puntos por debajo de su máximo histórico de 274 registrado en abril de 2008.

Para el organismo internacional, **el grave deterioro de las perspectivas de los cultivos de maíz en EE.UU.,** a causa de los daños provocados por la sequía, hizo subir los precios del maíz en casi un 23% en julio. Por su parte, las cotizaciones internacionales del trigo también subieron (19%), en medio de un **empeoramiento de las perspectivas de producción en Rusia,** y las **expectativas de una fuerte demanda de trigo por parte del sector ganadero** debido a los reducidos suministros de maíz.

Si bien en su última publicación la FAO recortó su estimación de la producción mundial de cereales en 23 millones de toneladas, durante 2012 se alcanzaría una producción de 2.396 millones de toneladas, 2% por encima del nivel récord del año pasado.

En cuanto a los precios de los **aceites y las grasas,** **el Índice alcanzó un promedio de 226 puntos en julio, 5 puntos (2%) más que en junio.** El aumento, que sigue a dos meses de contracción, mantiene el Índice por encima de la media histórica, pero por debajo de los picos registrados en 2008 y 2011. Según la FAO, el repunte fue impulsado principalmente por el aceite de soja, debido a la escasez de la oferta y la perspectiva de la demanda para el poroto, cuyos precios han subido a niveles récord. La amplia disponibilidad actual y futura de aceite de palma, girasol y de colza impidió que el Índice subiera de forma aún más pronunciada.

En línea con estos datos, **el Banco Mundial comunicó que según sus cálculos los precios mundiales de los alimentos aumentaron un 10% en julio** respecto del mes anterior, con el maíz y la soja alcanzando niveles históricos debido a un verano seco y altas temperaturas sin precedentes tanto en EE.UU. como en Europa oriental. A diferencia de la FAO, **el Índice de precios de los alimentos elaborado por el Banco fue superior en un 1% al punto máximo alcanzado en febrero de 2011.**

El presidente del Grupo del Banco Mundial, Jim Yong Kim, destacó que estas brascas subas de precios amenazan la salud y el bienestar de millones de personas, especialmente en África y Oriente Medio. Si bien los expertos del Banco no pronostican una repetición de la crisis de 2008, indican que algunos factores negativos, como la aplicación de políticas restrictivas a las

exportaciones, un severo fenómeno climático de El Niño, malas cosechas en el hemisferio sur o fuertes aumentos en los precios de la energía, podrían agravar la situación, provocando mayores alzas en los precios de los cereales.

China - Comercio agrícola

China importa más

Según un Informe de la Consejería Agrícola de Argentina en China, **durante 2011 las importaciones de productos agrícolas del gigante asiático aumentaron significativamente** respecto del año anterior (31%), alcanzando los 103 mil millones de dólares. A diferencia de lo que ocurre con su balanza comercial total, **China es deficitaria en el intercambio de productos originados en el agro**. En 2011, debido entre otros factores al aumento en el precio de las materias primas, este déficit se profundizó, superando los 43 mil millones de dólares.

Si bien China es altamente autosuficiente en materia de granos, **su creciente demanda de alimentos** para satisfacer a una población en aumento y con mayor poder adquisitivo; **y de materias primas para su industria** aceitera, de piensos, textil, calzado, muebles y construcción, **explican el crecimiento constante de sus importaciones agrícolas**.

Los productos cuyo volumen importado se incrementó en 2011 fueron: maíz (11%), algodón (19%), aceite de palma (9%), harina de pescado (17%), carne de cerdo (50%), pescado congelado (8%), frutas frescas (23%), azúcar (65%), maderas (46%), vinos (65%), tabaco (48%), leche (14%) y suero lácteo (31%), entre otros.

Las importaciones agrícolas continúan registrando una fuerte concentración en unos pocos productos. Durante el año pasado, 30 posiciones concentraron el 68% de las compras chinas, **destacándose el poroto de soja con casi un tercio del total**. Le siguen algodón, aceite de palma, lana, cueros, harina de pescado, azúcar, maderas y aceite de soja. **La concentración también está presente en los proveedores**. Sólo 16 países fueron origen del 90% de las importaciones agrícolas. Tras ocupar el tercer lugar en 2010, **Argentina quedó relegada al quinto lugar en 2011 con el 5,3% del mercado**, detrás de EE.UU. (24%), Brasil (15%), la UE (7%) y Australia (6,6%). El retroceso argentino está explicado por una caída en las exportaciones de poroto de soja.

En cambio, las exportaciones agrícolas chinas se distribuyeron entre una amplia gama de productos, entre los que se encuentran pescados, ajos, hongos, manzanas, alimentos para animales, hortalizas y preparaciones a base de carne de pollo; **aunque con una concentración en sus destinos**. Japón, la UE, EE.UU., Hong Kong y Corea del Sur reciben el 60% de sus envíos.

En lo que respecta al comercio con Argentina, China adquirió productos agrícolas por 5.440 millones de dólares. Alrededor de 20 productos concentraron casi la totalidad de las compras, **sobresaliendo el complejo soja, que representó el 89% del total**. En 2011, Argentina exportó a China porotos y aceite de soja por 4.355 y 471 millones de dólares

respectivamente. Si bien las ventas argentinas de poroto disminuyeron respecto del año anterior (13% en valor y 30% en volumen), las de aceite aumentaron significativamente, aunque siguen estando muy lejos de los valores de 2009. **El restante 11% se repartió entre: tabaco, carne de pollo, cebada, algodón, aceites de girasol y maní, lanas, suero lácteo, leche en polvo, harina de pescado, glicerol, vino, calamares, esencia de limón, crustáceos congelados y maní**.

La Consejería destacó que en valor **China es el principal mercado para las exportaciones agrícolas argentinas**. Señaló, además, que **Argentina tiene posibilidades de ampliar su oferta exportable**, y para ello se están manteniendo negociaciones de acceso con las autoridades sanitarias chinas en ganado bovino y equino en pie, alfalfa, limones, peras, manzanas, arándanos, cerezas, uvas, miel, y menudencias bovinas. Recientemente, se han firmado protocolos para el acceso de maíz, ovoproductos, semen y embriones bovinos.

Finalmente, en lo que hace al comercio global, debe destacarse que Argentina fue durante 2011 el quinto socio comercial de China en la región, detrás de Brasil, México, Chile y Venezuela. China, en cambio, se mantiene como el segundo socio comercial de Argentina, tanto en origen de las importaciones como destino de las exportaciones. Según sus propias estadísticas, China importó desde Argentina por 6.290 millones de dólares (86,5% en productos agrícolas) y exportó por 8.503 millones de dólares (casi en su totalidad productos industriales), lo que arroja un déficit para nuestro país de 2.213 millones de dólares.

OGM

Se presentó nueva soja

El **gobierno argentino decidió autorizar a Monsanto a comercializar una segunda generación de su soja transgénica, bautizada como Intacta RR2 Pro**. Dicho producto reúne tres beneficios: el gen BT, que ofrece protección contra insectos lepidópteros; mayor tolerancia a la aplicación de glifosato; y mayor productividad. **Según han señalado desde la empresa, se estimaron rendimientos hasta 11% superiores a los de su antecesora**.

Para introducir esta nueva soja al mercado local, **Monsanto firmó acuerdos con productores a modo de “cartas de intención”, por las que expresan que les interesa obtener la tecnología y pagar por ella**. La empresa también avanzó en acuerdos dentro del seno de la cadena comercial, incluyendo a los exportadores, para favorecer los controles.

Desde Monsanto también señalaron los eventos transgénicos que están siendo estudiados y podrían lanzarse en la Argentina, siempre y cuando se asegure la “previsibilidad”: los más cercanos parecen ser un maíz con tolerancia a la sequía y una soja que resistirá al herbicida Dicamba, además de al tradicional glifosato.

Por otro lado, **el ministro de Agricultura, Norberto Yauhar, se comprometió a enviar un proyecto de Ley de Semillas que**

renueve antes de fin de año la legislación actual, que data de 1973.

La clave de la nueva norma, cuyo borrador está siendo discutido en talleres con empresas y productores, será el alcance del llamado “uso propio”, contemplado en la ley actual,

que implica que el pago de regalía es voluntario cuando el productor resiembra la semilla que obtuvo. Por su parte, las semilleras quieren introducir en la nueva ley el concepto de “uso propio oneroso”, salvo en el caso de la agricultura familiar, que contempla explotaciones con hasta dos empleados.

Fuentes: Revista Bridges y Revista Puentes del ICTSD, Boletín Informativo de la Consejería de Agricultura de España en EE.UU., Boletín de la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en China, Diario Clarín, Diario La Nación, Infobae Profesional, Diario El Cronista Comercial, Diario El País, Agencia Télam, Reuters, opiniones de analistas especializados y evaluaciones propias.